



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 8259/01.-
Cuerpo N°. 1.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Dirección General de Servicios Públicos.-

Extracto: S/Relación Interprovincial con Mendoza a partir de la Sentencia Recaída en autos L-195-XVIII.-

DICTAMEN N° **836/04**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 361/363, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera conveniente que en el tercer párrafo de los considerandos se sustituya el vocablo “a cada organización” por “a distintos organismos,”; el párrafo siguiente debería decir: “Que los mismos....”.-

Efectuadas las correcciones sugeridas, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 28 MAY 2004
SMM/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa